

Viernes, 7 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Delegación de funciones en el Segundo Teniente de Alcalde.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2026, del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, se ha dispuesto lo siguiente:

“En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local.

Vista la Resolución de esta Alcaldía, n.º 2026-0755, de fecha 27 de julio de 2026, por la que se delegaba las funciones de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Jesús Manuel Amor López, al cual corresponde, en el presente caso, sustituirme de acuerdo con el orden de su nombramiento; durante mi ausencia, los días 1 al 23 de agosto de 2026, ambos inclusive con motivo del periodo vacacional.

Visto que, el Primer Teniente de Alcalde, D. Jesús Manuel Amor López, por motivos personales, no podrá ejercer dicha delegación durante los días 11 al 15 de agosto de 2026, ambos inclusive.

Considerando lo dispuesto en el artículo 9.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, “Salvo autorización expresa de una Ley, no podrán delegarse las competencias que se ejerzan por delegación”, se avoca la delegación conferida en este expediente y se delegan las funciones de Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde, D. Jorge Martín Trancón, durante el periodo citado.

HE RESUELTO

DELEGAR las funciones de esta Alcaldía, durante mi ausencia, los días 11 al 15 de agosto de 2026, ambos inclusive, en el Segundo Teniente de Alcalde, D. Jorge Martín Trancón, a quien corresponde sustituirme en el presente caso, de conformidad con el orden de su nombramiento”.



Viernes, 7 de agosto de 2026

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el art. 47.2 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Navalmoral de la Mata, 5 de agosto de 2026

Jesús Manuel Amor López

ALCALDE EN FUNCIONES

